



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. PARAGUAY

PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÁVE. MOTENOHOEDIA



INCAN Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

DICTAMEN UOC INCAN N° 215/2025

Capiatá, 01 de diciembre del 2025.-

REF.: METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA SIGUIENTE LICITACIÓN:

MODALIDAD Y NÚMERO DEL LLAMADO	CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN
NOMBRE DEL LLAMADO	SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL
OBJETO DEL LLAMADO	SERVICIO

1. ANTECEDENTES.

- a) La Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer, ha iniciado el proceso licitatorio identificado más arriba para el **“SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL”**
- b) La Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 42 – Estimación de Costos, establece: *“La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios...”*

Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.

La DNCP a través de la Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”, establece la guía para la elaboración de precios de referencia para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.



Gloria Gonzalez,
U.O.C N° 03
Instituto Nacional del Cáncer



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKO
PORÁVE
MOTENONOHIA



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

c) La Convocante ha adoptado la siguiente metodología para la obtención de los precios referenciales:

Método 3): Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos y Entidades Publica del Estado, así como los Entes Descentralizados conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Se ha obtenido el precio referencial para el ítem N° 1, a través del Proceso Adjudicado ID N° 460.053, que se detalla en el Formulario N° 3.

Método 4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Se han recepcionado cotizaciones a través del correo electrónico por parte de las empresas: MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. e INSTITUTO CODAS THOMPSON. El presupuesto recibido es tomado para el presente análisis y las cotizaciones y las respuestas de los oferentes se adjuntan a la presente.

Por lo expuesto, se procedió a estimar el precio referencial a través del estudio de mercado realizado, a través de la utilización del **PRECIO MAS BAJO**, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

Según expuesto en el Formulario 3 de "Análisis De Precios de Referencia", el cual se ajusta y garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 7021/22 " De Suministros y Contrataciones Públicas", que establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales; el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

2. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se concluye que se han cumplido con los procesos para la estimación de precios referenciales, establecidos en las normativas vigentes, por lo tanto, se considera oportuno continuar con los procedimientos inherentes para el inicio del llamado identificado ut supra.



Gloria Gonzalez Balmaceda
GLORIA GONZALEZ BALMACEDA, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03
Instituto Nacional del Cáncer



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUAI



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY

PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÁVE MOTENGNOCHA



INCAN Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

FORMULARIO N° 3 ANÁLISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922 "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"

Conforme al Art. N° 54 del Decreto N° 2264 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para el llamado a la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922 "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"**, de acuerdo a los siguientes puntos:

1. RESUMEN DEL ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES.

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se toma el **PRECIO MAS BAJO**, conforme a los datos obtenidos de 1 (una) Adjudicación Publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (ID N° 460.053) y los datos obtenidos de 2 (dos) Cotizaciones de las Empresas: MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. e INSTITUTO CODAS THOMPSON. **Se procede a realizar el análisis del Precio, quedando el resultado conforme al siguiente cuadro:**

Ítem	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MÉTODO 3 - (RES. 454/24)	MÉTODO 4 - (RES. 454/24)		PRECIO REFERENCIAL
				Precios Adjudicados DNCP	Cotizaciones Gestionadas		
				ID N° 460.053	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.	INSTITUTO CODAS THOMPSON	
1	85111602-001	Servicio de Tomografía - (Emisión de Positrones + Tomografía Computarizada)	Servicio Tercerizado de Estudios de PET CT	9.950.000	10.646.500	11.000.000	9.950.000
2	85111602-001	Servicio de Tomografía - (Emisión de Positrones + Tomografía Computarizada)	Servicio Tercerizado de Estudios de PET CT PSMA	18.500.000	19.795.000	19.950.000	18.500.000

2. FUNDAMENTACIÓN DE DATOS OBTENIDOS.

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos utilizados fue posible la obtención del Precio Referencial través del: **PRECIO MAS BAJO** que resulta del estudio de los siguientes Métodos: el Método 3 "Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades" y el Método 4 "Cotizaciones Gestionadas". Lo cual se adecua correctamente a lo constituido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024.

3. DESARROLLO DEL ANÁLISIS.

De los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- MÉTODO 3 Historial de Precios Adjudicados en el SICP:** Se toman los Precios Adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas: ID N° 460.053, cuyo Contrato se adjunta a la presente.
- MÉTODO 4 Cotizaciones:** Se ha recepcionado cotización de las empresas MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. e INSTITUTO CODAS THOMPSON, las cuales fueron tomadas en el presente análisis y la cotización se adjuntan a la presente.



Gloria Gonzalez, Jefe
U.O.C N° 03
Instituto Nacional del Cáncer.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKO
PORÁVE
MOTENONDIA



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

FORMULARIO N° 3 ANÁLISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922
"SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.



Gloria Gonzalez Balmaçeda

GLORIA GONZALEZ BALMAÇEDA, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03
Instituto Nacional del Cáncer

FUNDACION
QUIRNO CODAS THOMPSON

INSTITUTO
CODAS THOMPSON

Diagnóstico
por imagen - Radioterapia

Prof. TITULAR Dr. OSCAR CODAS THOMPSON
Prof TITULAR Dr. JORGE CODAS THOMPSON
Prof. Dr. MASAO SANO
Dra. EVELIA CUBILLA

Dr. GUSTAVO GUGGIARI
Dr. HECTOR DELGADO
Dra. DELIA DE ADORNO
Dra. NELIDA GAYO

Zanetti Cerazzoni casi Escuela
Teléfono: 228.073 (R.A.)

Fax : 228073
Asunción - Paraguay

Asunción, 28 de Noviembre del 2025

Señores

Instituto Nacional del Cáncer

Atención: UOC

Referencia: SOLICITUD DE COTIZACION PET SCAN – Fecha 27/11/2025

Nos dirigimos a usted en relación a la solicitud de Cotización o Precio Referencial de estudios, en el marco del inicio de trámites para la convocatoria de Llamado de Servicio Tercerizado de PET-CT para pacientes del INCAN y Otros Centros de la Red, según el siguiente detalle:

1	Servicio Tercerizado de Estudios de PET - CT	Gs. 11.000.000.-
2	Servicio Tercerizado de Estudios de PET – CT PSMA	Gs. 19.950.000.-

Sin otro particular los saludamos atentamente.


INSTITUTO
CODAS THOMPSON
Calle 14 de Mayo 2985
Tel: 228.024 (R.A.)
Asunción - Paraguay
Lic. Gustavo Bogado



Asunción, 27 de Noviembre del 2025

Señora

Gloria Gonzalez Balmaceda

Jefa de Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03

Instituto Nacional del Cáncer

Referencia: NOTA UOC 27/11/2025 SOLICITUD DE COTIZACION PET SCAN

Nos dirigimos a usted en relación a la solicitud de Cotización de estudios, en el marco del inicio de trámites para la convocatoria de Llamado de Servicio Tercerizado de PET-CT, según el siguiente detalle:

1	Servicio Tercerizado de Estudios de PET - CT	Gs. 10.646.500.-
2	Servicio Tercerizado de Estudios de PET – CT PSMA	Gs. 19.795.000.-

Sin otro particular los saludamos atentamente.

NCP. Alcides Chena
Limitaciones-Asuntos Regulatorios
Instituto Codes Thomas

UOC N° 3	
Instituto Nacional del Cáncer	
MESA DE ENTRADA	
Fecha: 27 / 11 / 25	Hora: 08:39
Exp. N°: 1300	
Recibido por:	

Paz Guetierrez
N° 3
Instituto Nacional del Cáncer

CONTRATO N° 01/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 "SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 460.053.

Entre el Instituto Nacional del Cáncer - Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. JABIBI NOGUERA, Directora General**, con Cédula de Identidad N° 1.357.190, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO ONCO ALIANZA**, RUC N° 80114624-0, domiciliada en Avenida Mariscal López, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MARIA MABEL BENITEZ ALARCON, Representante Legal**, con Cédula de Identidad N° 1.229.594, **JUAN CARLOS FERNANDEZ BARRIOCANAL, Representante Legal**, con Cédula de Identidad N° 1.436.532 y **HUGO CODAS THOMPSON BENZA, Representante Legal**, con Cédula de Identidad N° 218.310, denominadas en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 "SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 460.053**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 "SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 460.053**, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICADOR DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 460.053. La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal 2026.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 "SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 460.053**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo, Resolución D.G. INCAN N° 36/2025 de fecha 03 de abril del 2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.



[Signature]
Dra. Jabibi Noguera
Directora General
INCAN

[Signature]
CONSORCIO ONCO ALIANZA
RUC: 80114624-0

CONTRATO N° 01/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 "SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 460.053.-

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Servicio de Tomografía (Emisión de Positrones + Tomografía Computarizada) - PET CT	Servicio Tercerizado de Estudios de PET - CT	Unidad	Evento	1	9.950,000	3.712.800,000	7.425.600,000
2	Servicio de Tomografía (Emisión de Positrones + Tomografía Computarizada) - PET CT PSMA	Servicio Tercerizado de Estudios de PET - CT PSMA	Unidad	Evento	1	18.500,000		

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa CONSORCIO ONCO ALIANZA RUC N° 80114624-0 es de Gs. 3.712.800.000 (guaraníes tres mil setecientos doce millones ochocientos mil).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa CONSORCIO ONCO ALIANZA RUC N° 80114624-0 es de Gs. 7.425.600.000 (siete mil cuatrocientos veinticinco millones seiscientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: C.P. Adriana Bordón, Representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros del Instituto Nacional del Cáncer.

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato



Dra. Jabibi Noguera
Directora General
INCAN

[Handwritten Signature]
CONSORCIO ONCO ALIANZA
RUC: 80114624-0

CONTRATO N° 01/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 "SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 466.053.-

deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 04 días del mes de abril de 2025.-

Maria Mabel Benitez Alarcon
MARIA MABEL BENITEZ ALARCON
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO ONCO ALIANZA
 PROVEEDOR

Juan Carlos Fernandez Barriocanal
JUAN CARLOS FERNANDEZ BARRIOCANAL
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO ONCO ALIANZA
 PROVEEDOR

CONSORCIO ONCO ALIANZA
 CUIT: 80114624-0

Luz Codas Thompson Benza
LUZ CODAS THOMPSON BENZA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO ONCO ALIANZA
 PROVEEDOR



Dra. Jabibi Noguera
DRA. JABIBI NOGUERA
 DIRECTORA GENERAL
 INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
 CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional del Cáncer "Prof. Dr. Manuel Riveros"

DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

Capiatá, ...27/10/25

A la atención de:
Dra. Jabibi Noguera
Directora General
Instituto Nacional del Cáncer (INCAN)
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Asunto: Remisión de expediente N° 100.168/25 – Elaboración de Justificación Técnica y Administrativa para el llamado sobre PET Scan

Por este medio se da respuesta al expediente N° 100.168/25, conforme a lo solicitado en la providencia, remitiendo la justificación técnica y administrativa correspondiente para el llamado a incorporación de un Centro de Diagnóstico de Imágenes para estudios de alta precisión, incluyendo el equipo de PET Scan, en el Instituto Nacional del Cáncer

Justificación técnica:

El uso del PET Scan está clínicamente indicado en pacientes oncológicos en las siguientes situaciones:

1) Estadificación Inicial de Tumores Malignos

El PET Scan con 18F-FDG permite detectar actividad metabólica tumoral antes de que se evidencien cambios anatómicos, superando la sensibilidad de métodos convencionales como la TC o RM. Su uso está validado en:

- a) **Cáncer de pulmón no microcítico:** mejora la detección de metástasis mediastínicas y evita toracotomías innecesarias.
- b) **Linfomas:** permite una estadificación más precisa según el sistema Ann Arbor, con impacto directo en la elección del esquema terapéutico.
- c) **Cáncer colorrectal y de mama:** identifica metástasis ocultas en hígado, pulmón o ganglios, modificando el plan quirúrgico o sistémico.
- d) **Tumores de cabeza y cuello y neuroendocrinos:** mejora la detección de lesiones sincrónicas y metástasis ganglionares profundas.


Dra. Jabibi Noguera
Directora General
Instituto Nacional del Cáncer
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

2) Evaluación de Respuesta Terapéutica

El PET Scan permite diferenciar entre tejido tumoral viable y fibrosis post-tratamiento, lo que es crítico en:

- a) **Linfomas:** la PET interina (tras 2-3 ciclos de quimioterapia) predice respuesta y permite ajustar el tratamiento.
- b) **Tumores sólidos:** en cáncer de mama, pulmón o recto, la disminución del SUVmax correlaciona con respuesta patológica completa.

3) Detección de Recidivas o Metástasis

En pacientes con sospecha de recidiva (por elevación de marcadores tumorales o síntomas), el PET Scan detecta actividad tumoral incluso cuando la TC o RM son negativas:

- a) **Recidiva ganglionar o a distancia:** en cáncer colorrectal, el PET ha demostrado cambiar el manejo terapéutico en hasta el 28% de los casos.
- b) **Metástasis óseas:** supera la gammagrafía ósea en sensibilidad y permite evaluar respuesta al tratamiento.

4) Planificación de Radioterapia

El PET/CT permite delimitar con precisión el volumen tumoral activo (GTV), evitando irradiación innecesaria de tejido sano:

- a) Mejora la definición del volumen blanco **clínico (CTV)** y reduce la variabilidad interobservador.
- b) Permite adaptar el tratamiento en tumores con atelectasia, necrosis o captación heterogénea.

5) Aplicación en Pacientes Pediátricos

En linfomas, sarcomas y neuroblastomas pediátricos, el PET/CT es esencial para:

- a) **Estadificación inicial** y detección de metástasis medulares o ganglionares profundas.
- b) **Seguimiento post-tratamiento**, evitando biopsias innecesarias y reduciendo exposición a radiación por múltiples estudios convencionales.

Las condiciones clínicas que justifican su uso incluyen:

1) Tumores con alta actividad metabólica sospechada

El PET Scan con 18F-FDG se basa en la captación de glucosa por células tumorales, que presentan un metabolismo acelerado. Esta propiedad permite detectar tumores incluso antes de que sean visibles anatómicamente.

- a) **Justificación técnica:** Las células malignas sobreexpresan transportadores de glucosa (GLUT1) y enzimas como la hexoquinasa II, lo que genera acumulación intracelular de FDG-6-fosfato.
- b) **Aplicaciones clínicas:**
 - i) Linfomas, cáncer de pulmón, mama, colorrectal, cabeza y cuello, neuroendocrinos.

[Firma manuscrita]
Dra. Mariana D'Amico
Jefa de Diagnóstico por Imágenes
Res. 17/10/2023

- ii) Tumores pediátricos con alta tasa mitótica (neuroblastomas, sarcomas).
- c) **Impacto:** Permite estadificar con precisión, detectar metástasis ocultas (hasta en un 24% de los casos según estadio tumoral) y evitar tratamientos innecesarios.

2) Casos con imágenes convencionales inconclusas

Cuando la tomografía computarizada (TC) o la resonancia magnética (RM) no logran diferenciar entre tejido tumoral activo, fibrosis, necrosis o inflamación, el PET Scan aporta información funcional decisiva.

a) Ejemplos clínicos:

- i) Nódulo pulmonar solitario con características indeterminadas en TC.
- ii) Lesiones cerebrales post-radioterapia donde se sospecha recidiva tumoral vs. radionecrosis.
- iii) Ganglios linfáticos con tamaño normal pero captación metabólica elevada.

b) **Beneficio:** Evita la repetición de estudios anatómicos, reduce la incertidumbre diagnóstica y mejora la planificación terapéutica.

3) Necesidad de evitar procedimientos invasivos innecesarios

El PET Scan puede reducir la necesidad de biopsias, toracotomías exploratorias o mediastinoscopias cuando la captación metabólica permite descartar malignidad o confirmar actividad tumoral.

a) **Ejemplo paradigmático:** En cáncer de pulmón no microcítico, el uso de PET ha demostrado reducir hasta un 51% las toracotomías innecesarias.

b) Ventaja institucional:

- i) Disminuye riesgos quirúrgicos.
- ii) Ahorra recursos hospitalarios.
- iii) Mejora la experiencia del paciente.

c) **Aplicación pediátrica:** En niños con linfomas o sarcomas, evita biopsias repetidas y exposición a anestesia.

4) Evaluación funcional en tiempo real del metabolismo tumoral

El PET Scan permite visualizar la actividad metabólica tumoral en todo el cuerpo, lo que es esencial para:

a) Evaluar respuesta terapéutica:

- i) Disminución del SUVmax (Standard Uptake Value) indica buena respuesta.
- ii) Criterios PERCIST y Hopkins permiten seguimiento estandarizado.

b) Planificar radioterapia:

- i) Delimitación precisa del volumen tumoral activo (GTV).
- ii) Evita irradiación de tejido sano.

c) Detectar progresión o recidiva:

- i) Diferencia entre fibrosis post-tratamiento y tumor viable.
- ii) Identifica metástasis en estadios subclínicos.

[Handwritten signature]
Dr. [Name] [Title]
[Institution]
[Address]

Datos epidemiológicos recientes (Paraguay):

Según el Observatorio Global del Cáncer (Globocan 2022) y reportes del Ministerio de Salud Pública:

- **Cáncer de mama:** 2.072 nuevos casos en 2022; 1.325 muertes acumuladas entre 2020 y 2022.
- **Cáncer de próstata:** 1.800 nuevos casos en 2022; 2.123 muertes en los últimos cinco años.
- **Cáncer colorrectal:** 1.494 nuevos casos en 2022; 1.267 muertes entre 2020 y 2022.
- **Cáncer de pulmón:** 910 nuevos casos en 2022; primera causa de muerte por cáncer.
- **Cáncer de cuello uterino:** 1.115 nuevos casos en 2022; 1.086 muertes entre 2020 y 2022.

Los datos disponibles evidencian una carga oncológica considerable y en ascenso, que exige la incorporación de tecnologías diagnósticas de alta precisión para optimizar la detección precoz, el seguimiento clínico riguroso y la planificación terapéutica personalizada. En ese contexto, el Instituto Nacional del Cáncer atiende **mensualmente alrededor de 1.700 pacientes nuevos y realiza 500 consultas diarias**, lo que genera una demanda sostenida y creciente de estudios como el PET Scan, fundamentales para una atención de calidad.

Cálculo predictivo y análisis de cobertura:

Según la **Licitación Pública Nacional N° 03/2025** publicada por el MSPBS, se destinaron **₡ 7.425.600.000** para la tercerización de estudios PET-CT / PET-CT PSMA para pacientes del INCAN y otros centros oncológicos. Considerando que el costo promedio de un estudio PET Scan en **el sector privado supera los ₡ 8.000.000 por paciente**, este presupuesto permitiría cubrir aproximadamente:

925 estudios PET Scan (₡ 7.425.600.000 ÷ ₡ 8.000.000 por estudio)

Esto representa una cobertura estimada de **menos del 5%** de los pacientes oncológicos atendidos anualmente en el INCAN, considerando que se reciben más de **20.000 casos nuevos por año**.

Justificación administrativa:

La tercerización de estos estudios representa un alto costo institucional y limita la capacidad de respuesta. La incorporación de un equipo PET Scan propio permitiría:

Dr. María Alejandra Estrada
Jefa de Área
Planificación y
Evaluación de
Recursos
Humanos

- 1) **Duplicar o triplicar la cobertura anual**, al reducir el costo por estudio a valores institucionales. Aun en el escenario en que el equipo PET Scan sea adquirido y el servicio se tercerice —como ocurre actualmente con la resonancia magnética nuclear— el impacto económico sería significativamente favorable. Por ejemplo, el contrato plurianual adjudicado por el MSPBS para resonancia magnética (LPN N° 04/2023) contempla una inversión máxima de **₡ 174.000 millones** para cinco años, con una cobertura estimada de **8.000 estudios por año por centro**, a un costo unitario promedio de entre **₡ 1.400.000 y ₡ 3.250.000** por estudio.

Aplicando una lógica similar al PET Scan, cuya tercerización actual ronda los **₡ 8.000.000 por estudio**, la incorporación del equipo permitiría reducir el costo institucional por estudio a valores estimados entre **₡ 2.500.000 y ₡ 3.500.000**, lo que se traduce en una **cobertura potencial de más del triple** de pacientes con el mismo presupuesto. Esta estrategia no solo optimiza el uso de recursos públicos, sino que también fortalece la capacidad resolutive del INCAN y mejora la equidad en el acceso a estudios de alta complejidad.

- 2) **Optimizar recursos públicos y evitar licitaciones recurrentes**. La incorporación de un equipo PET Scan dentro del Instituto Nacional del Cáncer (INCAN) representa una estrategia de alto impacto para la **eficiencia presupuestaria del Estado**, al reducir la dependencia de contrataciones externas y licitaciones periódicas para estudios de alta precisión.

Actualmente, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) realiza **licitaciones anuales o plurianuales** para tercerizar servicios como resonancia magnética, tomografía, ecografía y PET Scan. Por ejemplo:

- a) La **LPN N° 03/2025** adjudicó **₡ 7.425.600.000** para estudios PET Scan tercerizados, con una cobertura estimada de **925 pacientes por año**, a un costo promedio de **₡ 8.000.000 por estudio**.
- b) En contraste, los contratos de resonancia magnética adjudicados en 2023 y 2024 muestran costos unitarios entre **₡ 1.400.000 y ₡ 3.250.000**, con una cobertura de hasta **8.000 estudios anuales por centro**, gracias a la disponibilidad de equipos propios y servicios institucionales.

Si el INCAN adquiriera su propio equipo PET Scan, el costo por estudio podría reducirse a **₡ 2.500.000 – ₡ 3.500.000**, lo que permitiría **triplicar la cobertura** con el mismo presupuesto. Esto se traduce en:

- a) **Mayor previsibilidad presupuestaria**, al evitar llamados licitatorios frecuentes y negociaciones contractuales complejas.
- b) **Reducción de costos indirectos**, como traslados, gestión administrativa, y tiempos de espera.
- c) **Fortalecimiento de la capacidad resolutive institucional**, al integrar el servicio dentro del circuito clínico del INCAN.

Dr. 
11.00.000
Registro de Licencias
N° 102

- c) **Mejor control de calidad y trazabilidad**, al operar bajo protocolos propios y estándares internacionales (DICOM, HL7, ISO).
- 3) Además, la tercerización recurrente implica riesgos como:
- a) **Descontinuidad del servicio** por demoras en adjudicación o cancelación de llamados.
 - b) **Variabilidad en la calidad diagnóstica**, según el proveedor adjudicado.
 - c) **Falta de integración de datos clínicos**, que dificulta el seguimiento longitudinal del paciente.

En cambio, la inversión en infraestructura propia permite al Estado **transformar un gasto operativo en una inversión estratégica**, con retorno en forma de ahorro sostenido, mejora de indicadores clínicos y fortalecimiento del sistema público de salud.

- 4) **Mejorar la continuidad** diagnóstica y terapéutica de los pacientes.
La incorporación del servicio PET Scan dentro del INCAN no solo mejora la calidad clínica del abordaje oncológico, sino que también representa una **estrategia de ahorro estructural para el Estado**.

Detectar el cáncer en etapas tempranas permite aplicar tratamientos menos invasivos, más eficaces y de menor costo. Según la Organización Mundial de la Salud, el tratamiento de un cáncer diagnosticado en fase temprana puede costar entre 2 y 4 veces menos que en fases avanzadas.

- a) En el contexto paraguayo, donde más del **60% de los casos** se diagnostican en estadios intermedios o avanzados, la fragmentación del proceso diagnóstico —por depender de servicios tercerizados— genera:
 - i) **Demoras en la confirmación diagnóstica**, lo que retrasa el inicio del tratamiento.
 - ii) **Duplicación de estudios**, por falta de integración entre instituciones.
 - iii) **Pérdida de oportunidad terapéutica**, especialmente en tumores agresivos.
 - iv) **Mayor carga hospitalaria**, por complicaciones evitables.
- b) Desde el punto de vista presupuestario, esto se traduce en:
 - i) **Aumento del gasto farmacológico**, al requerirse esquemas más complejos.
 - ii) **Mayor uso de camas hospitalarias y cuidados intensivos**.
 - iii) **Incremento en subsidios sociales y licencias médicas prolongadas**.
 - iv) **Reducción de productividad laboral**, tanto del paciente como de sus cuidadores.

Dña. Tere...
30/03/2024
Rm...
10/03/2024

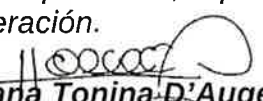
- c) En cambio, contar con un servicio PET Scan dentro del INCAN permitiría:
- i) **Unificar el circuito diagnóstico-terapéutico**, reduciendo tiempos y costos.
 - ii) **Evitar derivaciones innecesarias**, que implican gastos logísticos y administrativos.
- 5) **Mejorar la planificación de tratamientos**, optimizando el uso de recursos oncológicos.
- 6) **Reducir la mortalidad y morbilidad asociada a diagnósticos tardíos**, lo que impacta directamente en indicadores de salud pública.
- 7) **Evitar traslados innecesarios y tiempos de espera prolongados**. Para muchos pacientes atendidos en el Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), especialmente aquellos provenientes del interior del país o en situación de vulnerabilidad, el traslado hacia instituciones privadas para realizar estudios PET Scan representa un gasto significativo y recurrente.

En promedio, el costo de un traslado urbano en taxi o transporte privado desde el INCAN (Capiatá) hasta centros especializados en Asunción ronda entre **₡ 80.000 y ₡ 150.000 por viaje**, dependiendo del horario, distancia y tipo de vehículo. En casos de estudios que requieren preparación previa o seguimiento, los traslados pueden repetirse varias veces en una semana.

Además, si se considera que el estudio PET Scan suele realizarse en instituciones privadas o centros tercerizados, y que el INCAN atiende **1.700 pacientes nuevos por mes**, se estima que al menos **300 a 400 pacientes mensuales** deben movilizarse fuera del INCAN para acceder a este tipo de diagnóstico.

La implementación de este servicio se alinea con estándares internacionales de atención oncológica y con los principios de equidad y eficiencia del sistema público de salud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla con distinguida consideración.


Dra Tiana Tonina D'Augero
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
Instituto Nacional del Cáncer
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social


Dra. Tiana Tonina D'Augero
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
INCAN
Reg. 5258
14/05/2024

UOC N° 3	
Instituto Nacional del Cáncer	
MESA DE ENTRADA	
Fecha: 23/10/25	Hora: 08:32
Exp. N°: 1139	
Recibido por: <i>UB</i>	

Mara Paz Guerrero
U.O.C. N° 3
Instituto Nacional del Cáncer

Asunción, 23 de Octubre del 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
Dra. Jabibi Noguera

Referencia: ejecución de la Licitación Pública Nacional N° 03/2025 ID 460053

Nos dirigimos a ustedes en relación a la "SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID: 460053, con el objeto de informar sobre el porcentaje de ejecución al día de la fecha, que ya alcanzaría el 97%.

Dado el alto grado de ejecución del referido llamado, estimamos prudente que su Administración realice los trámites pertinentes, con el fin de salvaguardar la continuidad de los servicios a los pacientes del INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, y centros oncológicos, del MSP y BS.

Quedamos atentos, a cualquier consulta u aclaración.

Saludos cordiales,

CP. Alcides Chena
Licitaciones-Asuntos Regulatorios
Instituto Cotas Thompson

[Signature]

CONSORCIO ONCO ALIANZA
RUC: 8014624-0

[Signature]

PARA ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER	
Fecha: 24/10/2025	
Hora: 10:48hs	
220.732	Firma: <i>[Signature]</i>

Vilma Villamayor
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.



[Signature]
Carolina Prieto
11:26